



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2023-ACSS

Santiago de Surco, 10 NOV. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 09-2023-FSR-MSS de fecha 06.11.2023 que contiene el pedido del regidor Felipe Salazar Risci, quien solicita licencia al cargo de regidor desde el jueves 16 al lunes 20 de noviembre de 2023, en razón de tener que ausentarse del país; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la Licencia solicitada por el regidor **FELIPE SALAZAR RISCI**, desde el jueves 16 al lunes 20 de noviembre de 2023, así como la autorización para ausentarse de la jurisdicción.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde